

# UJDS



## Ensayo

**Yonatan Fabian Morales Funez**

**Profesor Ronal Salaz**

**Cuarto Cuatrimestre**

**Relaciones Laborales**

**Administracion De Empresas**



# Derechos y Obligaciones de Patrones y Trabajadores

## Introducción

Este ensayo se propone explorar, en primer lugar, los fundamentos jurídicos que sustentan la PTU, así como su procedimiento de aplicación y las exenciones que la regulan. Posteriormente, se examinarán las obligaciones y prohibiciones que recaen sobre patrones y trabajadores, junto a la función de las autoridades competentes en la supervisión de estas relaciones. A través de un análisis exhaustivo, se busca ofrecer una comprensión profunda de cómo los derechos laborales y las obligaciones correlativas se interrelacionan en la búsqueda de un equilibrio justo y equitativo en el ámbito laboral. En última instancia, se argumentará que el respeto a estos derechos no solo es imperativo desde una perspectiva legal, sino que también es esencial para la cohesión social y el desarrollo económico del país.

## Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (PTU)

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (PTU) se erige como un derecho fundamental, consagrado en el venerable artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Este derecho, de innegable relevancia, pretende reconocer la invaluable contribución que los trabajadores efectúan en la generación de riqueza en el seno de las organizaciones. La PTU no solo busca equilibrar la relación entre el trabajo y el capital, sino que también aspira a mejorar la distribución de la riqueza y elevar el nivel económico de los trabajadores y sus familias. Según el "Manual Laboral y Fiscal sobre la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas", el reparto de utilidades debe ser equitativo, calculándose en un porcentaje que es determinado por una Comisión Nacional compuesta por representantes de los trabajadores, patrones y el Estado.

## Procedimiento del Reparto de Utilidades

El proceso correspondiente al reparto de utilidades se estructura en cinco etapas cardinales:

**Eta**pa Externa: En esta fase inicial, se determina el porcentaje de utilidades a repartir, sin la intervención directa de la empresa.

Presentación de la Declaración: Los patrones tienen la responsabilidad de presentar su declaración fiscal a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), informando a los trabajadores sobre las utilidades en un plazo estipulado.

Etaapa Interna: Se constituye una comisión entre trabajadores y patrones para calcular la cantidad que corresponde a cada trabajador.

Pago de las Utilidades: Las utilidades han de ser sufragadas en un plazo específico tras la declaración fiscal.

Aclaraciones Posteriores: Se atienden las objeciones que los trabajadores puedan presentar en relación con la declaración.

Este meticuloso procedimiento garantiza que los derechos de los trabajadores sean respetados y que tengan la oportunidad de participar activamente en el proceso.

### Empresas Exentas del Reparto de Utilidades

La Ley Federal del Trabajo (LFT) establece ciertas empresas que no están obligadas a participar en el reparto de utilidades. Estas incluyen:

Empresas de nueva creación durante su primer año de operación.

Empresas dedicadas a la creación de productos innovadores durante sus dos primeros años.

Entidades de la industria extractiva en periodo de exploración.

Instituciones de asistencia privada sin fines de lucro.

Empresas que poseen un capital inferior a un umbral determinado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Estas exenciones han sido concebidas con el propósito de fomentar el desarrollo empresarial y la innovación en el ámbito económico.

### Normas Especiales para Trabajadores de Confianza

Los trabajadores de confianza, aquellos que ocupan posiciones directivas y gerenciales, están sujetos a normativas específicas respecto a la PTU. De acuerdo con lo estipulado en la LFT, estos trabajadores no participan en el reparto de utilidades, mientras que otros trabajadores de confianza pueden hacerlo, aunque con un límite en el salario considerado para el cálculo de las utilidades. Este límite se establece en función del salario del trabajador sindicalizado mejor remunerado, incrementado en un 20%.

## Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas

La Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas (CNPTU) tiene la obligación de regular y supervisar el reparto de utilidades. Esta comisión está constituida por representantes de los trabajadores, de los patrones y del Estado, y su función primordial consiste en llevar a cabo estudios que permitan determinar el porcentaje a repartir. La CNPTU opera bajo la autoridad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, siendo fundamental para garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores.

## Derechos, Obligaciones y Prohibiciones Patronales

Los patrones tienen diversas obligaciones que deben cumplir para garantizar un entorno laboral justo y equitativo. Entre estas se destacan:

**Obligaciones de dar:** Incluir el pago de salarios e indemnizaciones, la provisión de materiales necesarios y la garantía de un entorno seguro.

**Obligaciones de hacer:** Implican la emisión de constancias de días trabajados y la comunicación al sindicato sobre vacantes disponibles.

**Obligaciones de no hacer:** Consisten en abstenerse de incurrir en malos tratos, discriminación y cualquier acto que restrinja los derechos de los trabajadores.

Las prohibiciones establecidas son claras y están orientadas a la protección de la integridad de los trabajadores.

## Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores

Los trabajadores poseen derechos y obligaciones que son esenciales para el funcionamiento armónico de la relación laboral. Estas incluyen:

Obligaciones de dar: Restituir materiales no utilizados y cuidar los instrumentos proporcionados por el patrón.

Obligaciones de hacer: Desempeñar su labor con esmero, notificar ausencias justificadas y contribuir al bienestar del entorno laboral.

Obligaciones de no hacer: Implican no divulgar secretos comerciales y abstenerse de comportamientos que puedan poner en riesgo la seguridad en el trabajo.

Es de suma importancia que los trabajadores conozcan estas obligaciones, pues les permitirá ejercer sus derechos de manera efectiva.

## Competencia de las Autoridades del Trabajo

Las autoridades del trabajo poseen la obligación de regular y supervisar las relaciones laborales. Su competencia abarca la resolución de conflictos laborales, la verificación del cumplimiento de las normativas laborales y la promoción del respeto a los derechos de los trabajadores. Estas entidades son cruciales para garantizar un equilibrio en las relaciones laborales y asegurar que las leyes se apliquen de manera justa y equitativa.

## Autoridades Administrativas y Jurisdiccionales

Las autoridades administrativas son las encargadas de supervisar el cumplimiento de las leyes laborales y de emitir resoluciones sobre conflictos laborales. En contraposición, las autoridades jurisdiccionales, tales como los tribunales laborales, tienen la responsabilidad de resolver disputas legales que puedan surgir entre trabajadores y empleadores. Ambas

instancias son fundamentales para asegurar que se respeten los derechos laborales y que se tomen decisiones justas en caso de controversias.

### Secretaría del Trabajo y Previsión Social

La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la entidad gubernamental encargada de la formulación y aplicación de políticas laborales en México. Su función se extiende a la promoción del empleo, la protección de los derechos laborales y el fomento de un ambiente de trabajo seguro y saludable. La STPS también supervisa el cumplimiento de las leyes laborales y actúa como mediadora en conflictos laborales.

### Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) desempeña un papel crucial en la regulación fiscal y financiera de las empresas, incluyendo la supervisión del cumplimiento de las obligaciones fiscales relacionadas con la PTU. Es responsable de establecer las normativas fiscales que afectan el cálculo y pago de las utilidades, garantizando que estas se distribuyan conforme a lo estipulado por la ley.

### La Procuraduría de la Defensa del Trabajo

La Procuraduría de la Defensa del Trabajo es una institución cuyo objetivo primordial radica en proteger y defender los derechos laborales de los trabajadores. Esta entidad ofrece asesoría jurídica y representa a los trabajadores en conflictos laborales, asegurando que sus derechos sean respetados y que tengan acceso a los recursos legales necesarios para hacer valer sus demandas.

### El Servicio Nacional y Estatal del Empleo

El Servicio Nacional y Estatal del Empleo se encarga de promover el empleo y facilitar la inserción laboral de los trabajadores en el mercado. Este organismo ofrece servicios de intermediación laboral, capacitación y programas de apoyo destinados a mejorar la empleabilidad de los ciudadanos. Su papel es fundamental para fomentar el desarrollo económico y la estabilidad laboral en el país.

### Conclusión

La regulación de los derechos y obligaciones de patrones y trabajadores se erige como un pilar fundamental para el desarrollo de un entorno laboral justo y equitativo. La Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas, juntamente con las normativas sobre seguridad, capacitación y protección de derechos, conforman un marco legal que persigue garantizar la dignidad y el bienestar de todos los trabajadores. Es imperativo que tanto patrones como trabajadores comprendan sus responsabilidades y derechos para fomentar relaciones laborales armónicas y productivas. La colaboración entre ambos sectores se torna esencial para el crecimiento sostenible de las empresas y el bienestar social en su conjunto.